República de Colombia



Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca Secretaría Segunda

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), LA SUSCRITA SECRETARIA DEL SISTEMA ORAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL LITERALES b) y c) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -LEY 1437 DE 2011-, EXPIDE EL PRESENTE:

AVISO

Y por medio del mismo NOTIFICA al señor ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE del contenido del Auto proferido el 21 de enero de 2016, mediante el cual esta Corporación ADMITIÓ el medio de control de NULIDAD ELECTORAL que promueve la ciudadana GEIMI BELTRAN FERNANDEZ en su CONTRA, como CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CALI - VALLE, para el período constitucional 2016-2019, declarada mediante Acta de escrutinio E26-CON de fecha 2 de noviembre de 2015 proferido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, aquí radicado bajo el No. 76001-23-33-003-2015-01577-00 y donde funge como Magistrada Ponente la Dra. ZORANNY CASTILLO OTALORA.

Se advierte que la presente notificación se entenderá surtida en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir del momento en que este AVISO se publique, POR UNA VEZ, en DOS (2) PERIÓDICOS de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral, pudiendo el demandado, ejercer los derechos de contradicción y defensa, reclamar copia de la demanda y sus anexos en la Secretaría de este Tribunal donde quedan a su disposición.

Igualmente, por medio del presente se informa a la comunidad de la existencia del proceso antes descrito, para que cualquier ciudadano con interés, dentro del término anterior, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado.

La copia de la página del periódico en donde aparezca el **AVISO** se agregará al expediente. Igualmente, copia del aviso se remitirá, por correo certificado, a la dirección indicada en la demanda como sitio de notificación del demandado y a la que figure en el directorio telefónico del lugar, de lo que se dejara constancia en el expediente.

El presente AVISO se expide para su publicación, por cuenta de la parte interesada (parte demandante). SE REMITE copia del mismo a la dirección del demandado, señor ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE, en el Municipio de Calí – Valle, la cual fue aportada en la demanda. Así mismo se deja constancia que revisado el directorio telefónico de este municipio – edición 2015-2016, no aparece registrado el membre del demandado.

LUZ DARY GONZALEZ

Secretaria